



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
18	25	06/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.298201156-2309-2007-018047040

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2309/2007**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

06/05/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **18** / Región de Valparaíso

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CRWH-93** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **25** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **ASIMAR S.A.** la cantidad de **0,29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

Juan Badilla Robles

JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (9)
V REGION - MOP

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
25	6079	05/05/2011	V REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 298201156-2309-2007-018047040

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	ASIMAR S.A.		
RUT EMPRESA	89982900-K	Nº	1011
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	032-2930970
COMUNA	QUINTERO	CIUDAD	
DOMICILIO	AVENIDA 21 DE MAYO		EMAIL@ javierolmos@muelleasimar.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION GRUA AUTOPROPULSADO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0.00	Tara ▶ 42.00	PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶ V REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ PAPUDO	Destino ▶ QUINTERO
LOCALIDADES	Origen ▶ PAPUDO	Destino ▶ QUINTERO
RUTA A RECORRER	E-30F; F-30E; F-210.	
TOTAL DE K.M	50	Fecha Aprox. Viaje 06/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 0.00	Total ▶ 2.80
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.51	Carga ▶ 0.00	Total ▶ 3.51
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.50	Carga ▶ 0.00	Total ▶ 13.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CRWH-93	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	--------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.20						
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	15.50	26.50					
Nº DE RUEDAS	4	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.47	1.35					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ COORDINAR PASO CON EMP. CONCESIONARIAS Y/O MUNICIPIOS, CUANDO CORRESPONDA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	08/05/2011	FECHA HASTA ▶	09/05/2011
---------------	-------------------	---------------	-------------------

DEPARTAMENTO DE PUENTES	
-------------------------	--

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Juan Badilla Robles
JUAN BADILLA ROBLES
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (B)
 V REGION - MOP
 Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE CHILE Solicitud de Permiso Especial de Sobre peso & Sobredimensión

Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
6079	05/05/2011	V REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL ASIMAR S.A.
 RUT EMPRESA 89982900-K Nº 1011
 REGIÓN V REGIÓN FONO 032-2930970
 COMUNA QUINTERO CIUDAD
 DOMICILIO AVENIDA 21 DE MAYO EMAIL@ javierolmos@muelleasimar.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA CAMION GRUA AUTOPROPULSADO.-
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 42.00 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ V REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ PAPUDO Destino ▶ QUINTERO
 LOCALIDADES Origen ▶ PAPUDO Destino ▶ QUINTERO
 RUTA A RECORRER E-30-F ; F-30-E; F-210.-
 TOTAL DE K.M 50 Fecha Aprox. Viaje 06/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 0.00 Total ▶ 2.80
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 3.51 Carga ▶ 0.00 Total ▶ 3.51
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 13.50 Carga ▶ 0.00 Total ▶ 13.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CRWH-93 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.20						
TIPO DE EJES	(S) (S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	15.500	26.500					
Nº DE RUEDAS	4	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.470	1.350					

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

[Firma]
 FIRMA SOLICITANTE
 R.U.T

ROBINSON HUGO PIÑAS NUÑEZ
 7445016-4

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VIALIDAD (PESAJE)

N° 25 / 18

Nombre / Razón Social

ASIMAR S.A.

RUT

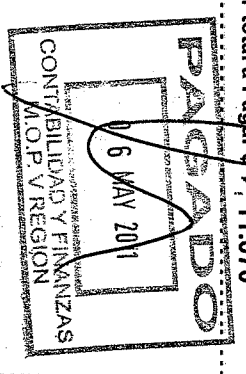
89982900-K

Fecha Emisión	N° Inf. Técnico	Resolución D.V	U.T.M Mes \$	Inspección \$
06/05/2011	25		38.173	0

Efectivo	Cheque	U.T.M	Valor Permiso \$	Valor total a Pagar \$
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0.29	11.070	11.070

Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).



DCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Firma y timbre cajero
TESORERÍA DCyF